

MÉRITOS EVALUABLES PARA LA ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Área de conocimiento: D. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

D14: Derecho

Derecho Administrativo; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; Derecho Eclesiástico del Estado; Derecho Financiero y Tributario; Derecho Internacional Privado; Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; Derecho Mercantil; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Romano; Filosofía del Derecho; Historia del Derecho y de las Instituciones.

D15: Ciencias Económicas y Empresariales

Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa; Economía Aplicada; Economía, Sociología y Política Agraria; Fundamentos de Análisis Económico; Historia e Instituciones Económicas; Comercialización e Investigación de Mercados; Economía Financiera y Contabilidad; Organización de Empresas.

D16. Ciencias de la Educación

Didáctica de la Expresión Corporal; Didáctica de la Expresión Musical; Didáctica de la Expresión Plástica; Didáctica de la Lengua y la Literatura; Didáctica de las Matemáticas; Didáctica de las Ciencias Experimentales; Didáctica de las Ciencias Sociales; Didáctica y Organización Escolar; Educación Física y Deportiva; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación.

D17: Ciencias del Comportamiento

Metodología de las Ciencias del Comportamiento; Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico; Psicobiología; Psicología Básica; Psicología Evolutiva y de la Educación; Psicología Social.

D18: Ciencias Sociales

Antropología Social; Biblioteconomía y Documentación, Ciencia Política y de la Administración; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Filosofía Moral; Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos; Periodismo; Sociología; Trabajo Social y Servicios Sociales.

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Identificación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación por cada solicitante de las 4 aportaciones que estime más relevantes en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación por cada solicitante de las 4 aportaciones que estime más relevantes en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.
El solicitante deberá reunir, al menos, el número de contribuciones que se indican (1): 6 monografías, 20 capítulos de libro, 20 artículos.	El solicitante deberá aportar un mínimo de 16 artículos en revistas del JCR (Sciences Citation Index o Social Sciences Citation Index) en el primer cuartil por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).	El solicitante deberá aportar un mínimo de 24 publicaciones de calidad, de las cuales al menos 4 deben ser artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR), en el primer cuartil por índice de impacto de la categoría correspondiente. Las restantes podrán ser artículos en revistas indexadas en otros cuartiles JCR o incluidas en posiciones relevantes de SJR (Scimago Journal Rank) (3). También podrán incorporarse libros y capítulos de libros en editoriales de calidad contrastada, en concreto	El solicitante deberá aportar un mínimo de 60 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). De ellos, al menos: - 30 tendrán que corresponder a revistas situadas en el primer cuartil de la categoría. - 40 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores (4).	El solicitante deberá aportar un mínimo de 50 publicaciones, de las cuales, al menos, 30 deberán ser artículos de revistas (5).

		incluidas en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes).		
--	--	---	--	--

Méritos específicos

Se valorará una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se deberán aportar al menos 3 méritos repartidos en 3 de las categorías siguientes:	Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Catedrático.	Se deberán aportar al menos 7 de entre los méritos siguientes:	Se deberán aportar al menos 9 de entre los méritos siguientes:	Se deberán aportar al menos 3 méritos relacionados con la Capacidad de Liderazgo (L) y, al menos, 4 correspondientes al Reconocimiento Académico (R).
IP de proyectos competitivos internacionales, de proyectos del Plan Nacional de I+D+i o equivalente en el ámbito autonómico. La duración será de, al menos, tres años. Se valorará especialmente que el IP sea único. También se solicita resultados contrastables (tesis doctorales, publicaciones en formato de libros, artículos y capítulos de editoriales de calidad).			IP en, al menos, 2 proyectos europeos de I+D+i, o bien en 6 del Plan Nacional de I+D+i o en 6 como participante en un proyecto europeo (hasta 3 méritos)	L) IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i con resultados contrastables (tesis Doctorales y publicaciones en revistas de nivel 1 o 2). R) IP o coordinador nacional de un proyecto internacional competitivo.
Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad.		Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo con producción relevante durante al menos cinco años.	Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, durante al menos cinco años. La Comisión valorará su relevancia.	L) IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad. La Comisión valorará su relevancia.
Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de		Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de	Dirección de, al menos, 4 tesis doctorales en dirección única o en codirección. En codirecciones se	L) Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a publicaciones en revistas del nivel 1 o 2 (adicionales a las

publicaciones y otros indicios de calidad.		publicaciones JCR y otros indicios de calidad.	aplicará un factor de corrección 1/N (siendo N el número de codirectores) (hasta 3 méritos).	ya aportadas).
Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.		Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	L) Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
			Dirección de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (Starting Grant, Advanced Grant, Consolidator Grant, Synergy Grant, etc.) u otros de análoga relevancia internacional (hasta 3 méritos).	L) Dirección de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (ERC, ERC-Starting Grant, ...) u otros de análoga relevancia internacional.
Presidencia de comités científicos o académicos de congresos de prestigio internacional y nacional, con indicios objetivos de calidad.			Organizador principal o presidente del comité científico de congresos nacionales e internacionales de relevancia acreditada. La Comisión valorará tal relevancia.	R) Organizador principal o presidente del comité científico de 1 congreso internacional de relevancia reconocida.
		Pertenencia al comité científico de 3 congresos de relevancia nacionales o internacionales en los últimos seis años.	Pertenencia al comité científico de 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años.	R) Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales, al menos durante tres años.
Participación destacada como ponente en congresos de prestigio internacional o nacional.		Conferencias invitadas en, al menos, 2 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años. La Comisión valorará esa relevancia.	Haber impartido, al menos, 1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido 3 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años (hasta 2 méritos).	
			Presidencia de sesiones plenarias en, al menos, 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años (hasta 1 mérito).	R) Presidencia de sesiones plenarias en, al menos, 3 congresos internacionales que dispongan de un comité científico de relevancia reconocida.
		Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes de proyectos. Al menos dos artículos en		

		índice i10.		
Dirigir durante al menos dos años consejos editoriales o de redacción de revistas de relevancia en la correspondiente área de conocimiento.		Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.	Ser editor jefe de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.	R) Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.
Formar parte, durante al menos dos años, de consejos editoriales o de redacción de revistas de relevancia en la correspondiente área de conocimiento, debiéndose acreditar qué funciones concretas se han desempeñado o desempeñan. La mera pertenencia al consejo no es un indicio de calidad suficiente.		Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos durante cinco años.	Pertenecer al consejo editorial de revistas científicas nacionales e internacionales indexadas en JCR durante al menos cuatro años o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas.	R) Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2 con sede fuera de España, al menos durante dos años.
				R) Participación regular en proyectos o redes internacionales.
			Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR. Acreditación de 10 publicaciones en el primer cuartil JCR en colaboración con investigadores internacionales.	
			Índice H igual o superior a 20).	R) Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS, según el área de conocimiento o especialización de los solicitantes.
Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como external examiner en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.		Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como <i>external examiner</i> en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas (al menos en tres tesis).	Miembro de tribunales de tesis o de plazas de profesorado en universidades extranjeras de reconocida relevancia, o participación como <i>external examiner</i> en tesis defendidas en universidades extranjeras de reconocida relevancia. La Comisión valorará la relevancia de esas instituciones.	R) Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas estables de profesores en centros internacionales relevantes. La Comisión valorará su relevancia.

			Haber realizado una estancia de investigación de, al menos, 12 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (hasta 3 méritos).	R) Movilidad superior a un año en los últimos diez con estancia en centros relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
			Actividad regular, no ocasional, de evaluación para instituciones u organismos científicos o académicos internacionales durante al menos dos años.	
Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en el tiempo en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación de la actividad investigadora.		Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en el tiempo, al menos cinco años, bien en revistas relevantes (JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.		
Premios o reconocimientos internacionales o nacionales de relevancia acreditada.		Premios o reconocimientos a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.	Premios o reconocimientos académicos internacionales de relevancia.	R) Premios internacionales de investigación reconocidos.
Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.		Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor.	R) Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor.
		Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un periodo de al menos tres años.	Dirigir una Sociedad Científica de ámbito internacional durante al menos dos años, o formar parte su Junta Directiva durante al menos cuatro años.	
			Autoría de más de 40 contribuciones científicas en forma de artículos,	

			adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales, al menos 20, deberán estar comprendidas en el primer cuartil (JCR) .	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.		Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se requerirán al menos 10 méritos complementarios encuadrables en, al menos, 4 categorías de las enumeradas a continuación. El número de méritos puede ser superior a la unidad en cada categoría.	Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Catedrático.	Se requerirán al menos 5 méritos de entre los siguientes:	Se requerirán al menos 15 méritos de entre los siguientes:	Se requerirán al menos 7 méritos de entre los siguientes:
			Publicación de 10 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.	
			Al menos 1 artículo con 30 citas o más (eliminando autocitas).	
			Índice H igual o superior a 15.	
Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.		Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes	Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 libros de autoría o 3	Libros, capítulos de libro y artículos adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libro, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes

		(primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes.	aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).	(primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes.
			Dirección de tesis adicionales a las requeridas como méritos específicos de investigación con resultados en forma de publicaciones JCR (hasta 3 méritos).	Dirección 4 tesis doctorales adicionales a las requeridas como méritos específicos. Al menos 3 de ellas, como director único y de las cuales alguna tenga mención internacional.
Participación destacada en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad (selección de propuestas, internacionalización, periodicidad, editorial de las actas, etc.). Organización no vinculada a la institución académica del solicitante.				
Autoría -preferiblemente única- de, al menos, 8 comunicaciones en congresos y jornadas, internacionales o nacionales con indicios objetivos de calidad (1 mérito). Duplicar el número sumará un mérito adicional y así sucesivamente.		Contribuciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación. La Comisión valorará esa relevancia.	Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).	Presentación de una comunicación, póster o ponencia en, al menos, 15 congresos nacionales y 6 internacionales con comité científico de la misma naturaleza (al menos 3 celebrados fuera de España), organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.
			Haber impartido 3 seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.	
Miembro a tiempo completo del equipo investigador de proyectos internacionales, del Plan Nacional o equivalentes autonómicos, de, al menos, 2 años de duración y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...). En todo caso, la adjudicación del proyecto ha debido ser fruto de procedimientos competitivos.		Haber participado como miembro del equipo investigador en 5 proyectos de convocatoria pública competitiva, 2 de los cuales deben corresponder al plan nacional o convocatorias europeas. Al menos, 1 de ellos en los últimos cinco años.	Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables. 1 mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve años en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos, se valorará como	Participación en, al menos, 4 proyectos de investigación competitivos, de los cuales un mínimo de 3 deberá ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.

			máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).	
				Participación a tiempo completo en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional, europeo o internacional en el momento de hacer la solicitud.
		IP de, al menos, 3 proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.		
		IP de, al menos, 1 proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud. La Comisión valorará los resultados del proyecto o proyectos.	Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los requeridos como méritos específicos.	IP de 2 proyectos de investigación adicionales a los aportados en méritos específicos.
Miembro de equipo investigador de contratos de investigación con indicios objetivos de calidad (entidad, duración, etc.), que no sean de orientación aplicada (dirigida a la resolución de un específico problema jurídico que afecta a la parte contratante) y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...). La Comisión valorará la calidad de este mérito.				
Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de, al menos, nueve meses, de modo continuado o 3 estancias de tres meses consecutivos. Deberán especificarse resultados (publicaciones u otros) acreditativos de que las estancias han sido provechosas para la Investigación.		Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevante en el ámbito de Educación. Una estancia única de no menos de seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas.	Estancias de investigación, distintas de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos, en centros de prestigio internacional en la especialidad del solicitante, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3	Haber realizado un mínimo de doce meses de estancias postdoctorales en centros de prestigio y de ellos, al menos, seis meses en uno extranjero, bien continuados o con estancias sucesivas de, al menos, cuatro semanas y, preferentemente, sin repetir más de dos veces en el mismo centro. Se aportarán en todos los casos resultados de las mismas. La Comisión valorará la

			méritos).	relevancia del centro receptor.
			Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR durante al menos dos años y que no coincidan con las que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.	Pertenencia a Consejos Editoriales o de Redacción de, al menos 1 revista incluida en JCR (durante un mínimo de tres años).
			Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR distinta de la que pudiera haberse alegado en el apartado de méritos específicos por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.	
			Pertenencia al comité científico de, al menos, 2 congresos internacionales distintos de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos y organizados por sociedades científicas reconocidas.	Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales, al menos, durante tres años.
			Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida distinto de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.	
			Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos tres años.	
Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, con indicación de número y título.		Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos, dos años).	Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. En 2 revistas si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría (hasta 2 méritos).	

Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.		Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.
			IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.		Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

D14. Derecho

(1). El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. Además, los siguientes indicios de calidad tienen que estar presentes al menos en el 75% de las aportaciones:

- Revistas de categoría relevante.
- Revistas o editoriales internacionales.
- Aportación dogmática, sin reiteraciones y con un equilibrio entre la parte general y las especialidades del área.
- Autoría única, salvo que lo justifique la materia.
- Regularidad en la publicación y aportaciones de los 10 últimos años
- Indicios objetivos (citas, premios, etc.)

D15. Ciencias Económicas y Empresariales

(2). Se deberán aportar indicios de calidad (índice de impacto relativo y citas) y concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index. La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter.

D16. Ciencias de la Educación

- (3). Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión. Se valorará igualmente:
- Número de autores por publicación (estimándose como principio general no más de 4. A partir de 4 autores se aplicará un factor de reducción)
 - Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia)

- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros)
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años

D17. Ciencias del Comportamiento

(4). Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

D18. Ciencias Sociales

(5). En su valoración se considerarán 3 niveles de revista: nivel 1 (Q1 y Q2 del JCR, Q1 del SJR/ Scopus), nivel 2 (Q3 del JCR y Q2 del SJR/ Scopus), nivel 3 (Q4 del JCR, Q3 y Q4 del SJR / Scopus, FECYT o ESCI).

- Se deberán aportar al menos 20 artículos en revistas del nivel 1
- En al menos la mitad de las publicaciones aportadas el solicitante tendrá la condición de firmante de referencia o primer firmante.
- Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibidas. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a otra anterior.

Para libros y capítulos de libro se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y el sello esté vigente.

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica (. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.
El solicitante deberá reunir al menos el número de contribuciones que se indican (1): 4 monografías, 15 capítulos de libro, 15 artículos.	El solicitante deberá aportar: -O bien al menos 12 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 8 habrán de ser del nivel 1. -O bien 6 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).	El solicitante deberá aportar un mínimo de 12 publicaciones de calidad, de las cuales al menos 4 artículos tienen que estar en JCR (primer cuartil). Las restantes podrán estar en otros cuartiles del JCR o en posiciones relevantes del SJR (Scopus) (3). También podrán incorporarse libros y capítulos de libros en editoriales de calidad contrastada, en concreto incluidas en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes).	El solicitante deberá aportar un mínimo de 20 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). De ellos, al menos: - 10 tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR. - 6 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores (4).	Un mínimo de 30 publicaciones, de las cuales, al menos, 20 deberán ser artículos de revistas (5).

Méritos específicos

Se valorará una carrera científica consolidada, así como méritos que avalen una trayectoria de liderazgo académico afianzado, con reconocimiento externo a la institución a la que se hallen adscritos.

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se deberán aportar al menos 2 méritos repartidos en 2 de las categorías siguientes:	Se deberán aportar al menos 6 méritos de entre los siguientes :	Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 6 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 3 méritos relacionados con la Capacidad de Liderazgo (L) y, al menos, 3 méritos correspondientes al Reconocimiento Académico (R).
IP de proyectos competitivos internacionales, de proyectos del Plan Nacional de I+D+i o equivalente en el ámbito autonómico. La duración será de al menos tres años. Se valorará especialmente que el IP sea único. También se solicita resultados contrastables (tesis doctorales, publicaciones en formato de libros, artículos y capítulos de editoriales de calidad).	IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i o internacionales con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe). En el caso de la Dirección o Coordinación nacional de proyectos de investigación internacionales u otros de análoga relevancia y convocatoria competitiva (se podrá contabilizar por el valor de 6 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).		IP de al menos 2 proyectos del Plan Nacional de I+D+i durante un tiempo no inferior a seis años, o bien de uno de los grupos participantes en 1 proyecto europeo con un tiempo no inferior a tres años (hasta 3 méritos).	L) IP de proyectos del Plan Nacional de I+D+i con resultados contrastables (Tesis Doctorales y publicaciones en revistas de nivel 1 o 2). R) IP o coordinador nacional de un proyecto internacional competitivo.
Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad.	Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad, y con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional.	Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo con producción relevante durante al menos cinco años.	Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante durante al menos cinco años. La Comisión valorará su relevancia.	L) IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, reconocido por una agencia autonómica o universidad. La Comisión valorará su relevancia.
Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de publicaciones y otros indicios de	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valoraran otros indicadores de calidad.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de publicaciones JCR y otros indicios de	Dirección de al menos 2 tesis doctorales que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR. En codirecciones se aplicará un factor de	L) Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a publicaciones en revistas del nivel 1 o 2.

calidad.	Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	calidad.	corrección 1/N (siendo N el número de codirectores) (hasta 3 méritos).	
Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.	L) Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
			Dirección de proyectos del Consejo Europeo de Investigación u otros de análoga relevancia internacional (hasta 3 méritos).	L) Dirección de proyectos de investigación internacionales (ERC, ERC-Starting Grant,...).
Presidencia de comités científicos o académicos de congresos de prestigio internacional y nacional, con indicios objetivos de calidad. Así como, la participación destacada como ponente en los indicados congresos.	Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida.		Organizador principal o presidente del comité científico de congresos nacionales e internacionales de relevancia acreditada. La Comisión valorará tal relevancia.	R) Organizador principal o presidente del comité científico de 1 congreso internacional de relevancia reconocida.
	Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales.	Pertenencia al comité científico de 3 congresos de relevancia internacional en los últimos seis años.	Pertenencia a comités científicos de 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años.	R) Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales durante al menos tres años.
Participación destacada como ponente en congresos de prestigio internacional o nacional.	Impartición de conferencias plenarias en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años.	Conferencias invitadas en al menos 2 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de la Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos cinco años. La Comisión valorará esa relevancia.	Haber impartido al menos 1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido 3 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años (hasta 2 méritos).	
	Presidencia de sesiones plenarias en congresos internacionales de relevancia reconocida.		Presidencia de sesiones plenarias en al menos 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años.	R) Presidencia de sesiones plenarias en al menos 3 congresos internacionales que dispongan de un comité científico de la misma naturaleza de relevancia reconocida.
		Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes		

		de proyectos. Al menos, 2 artículos en índice i 10.		
Dirigir durante al menos dos años consejos editoriales o de redacción de revistas de relevancia en la correspondiente área de conocimiento.	Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.	Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.	Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.	R) Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.
Formar parte, durante al menos dos años, de consejos editoriales o de redacción de revistas de relevancia en la correspondiente área de conocimiento, debiéndose acreditar qué funciones concretas se han desempeñado o desempeñan. La mera pertenencia al consejo no es un indicio de calidad suficiente.	Pertenencia a comités editoriales de revistas JCR, o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).	Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en JCR. Durante al menos cinco años.	Pertenecer al consejo editorial de revistas científicas nacionales e internacionales indexadas en JCR durante al menos cuatro años o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas (hasta 1 mérito).	R) Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2 con sede fuera de España al menos durante dos años.
	Participación regular en proyectos o redes internacionales, con resultados contrastables que indiquen una contribución reconocida a nivel internacional (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).			R) Participación regular en proyectos o redes internacionales.
	Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).		Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR. Acreditación de 4 publicaciones en el primer cuartil JCR en colaboración con investigadores internacionales.	
	Alto índice H y elevado número de citas en WoS (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).		Índice H igual o superior a 15.	R) Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS, o referenciadas en Eigenfactor, según el área de conocimiento o especialización de los solicitantes.
Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas	Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas de profesorado	Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas	Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas de profesorado	R) Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas estables de

docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como external examinador en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.	en centros internacionales de prestigio, o participación como external examinador en tesis defendidas en universidades extranjeras relevantes (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).	docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como external examinador en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas.	en centros internacionales de prestigio, o participación como external examinador en tesis defendidas en universidades extranjeras relevantes. La Comisión valorará su relevancia.	profesores en centros internacionales relevantes. La Comisión valorará su relevancia.
	Haber realizado una estancia de investigación en los últimos diez años de al menos 6 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).		Haber realizado una estancia de investigación de al menos 6 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (hasta 3 méritos).	R) Movilidad superior a un año en los últimos diez con estancia en centros relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
	Participación continuada en paneles de evaluación internacionales o en comités científicos internacionales de expertos en el ámbito de la actividad investigadora.		Actividad regular, no ocasional, de evaluación para instituciones u organismos científicos o académicos internacionales.	
Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en el tiempo en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación de la actividad investigadora.	Actividad de evaluación científica y académica amplia y continuada en agencias nacionales e internacionales de evaluación y acreditación de la actividad investigadora.	Actividades de evaluación científica, amplia y continuada en el tiempo al menos cinco años, bien en revistas relevantes (JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.		
Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.	Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.	Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.	Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.	R) Premios o reconocimiento a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.	Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.	R) Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI de acuerdo con el RD 1086/89, estando el último en vigor.
		Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un periodo de al menos tres años.	Dirigir una Sociedad Científica de ámbito internacional durante al menos dos años, o formar parte su Junta Directiva durante al menos cuatro años.	
			Autoría de más de 30 contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales al menos 15 deberán estar comprendidas en el primer o segundo cuartil (JCR), teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación.	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se requerirán al menos 6 méritos complementarios encuadrables en al menos 3 categorías de las enumeradas a continuación. El número de méritos puede ser superior a la unidad en cada categoría.	Se requerirán al menos 6 méritos de entre los siguientes:	Se requerirán al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se requerirán al menos 10 méritos de entre los siguientes:	Se requerirán al menos 6 méritos de entre los siguientes :

	Publicación de artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o el Eigenfactor score.		Publicación de 3 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.	
	Artículos con número de citas elevado.		Al menos, 1 artículo con 15 citas o más (eliminando autocitas).	
	Índice H elevado.		Índice H igual o superior a 6.	
Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libro, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.	Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libro, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes.	Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada libro de autoría o 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).	Artículos, libros, capítulos de libro y artículos adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libro, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI), colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes.
			Dirección de tesis adicionales a las requeridas como méritos específicos de investigación, con resultados en forma de publicaciones JCR (hasta 3 méritos).	Dirección de 4 tesis doctorales adicionales a las requeridas como méritos específicos. Al menos, 3 de ellas como director único y de las cuales alguna tenga mención internacional.
Participación destacada en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad (selección de propuestas, internacionalización, periodicidad, editorial de las actas, etc.). Organización no vinculada a la institución académica del solicitante.				
Autoría -preferiblemente única- de al menos 8 comunicaciones en congresos y jornadas, internacionales o nacionales con indicios objetivos de calidad. Duplicar el número sumará un mérito adicional y así sucesivamente.	Contribuciones presentadas por los solicitantes en congresos internacionales relevantes.	Comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación en los últimos 15 años. La Comisión valorará esa relevancia. Se considerará como referendo una ratio de 3 congresos diferentes cada cinco	Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en pósteres y	Presentación de una comunicación, póster o ponencia en al menos 15 congresos nacionales y 6 internacionales con comité científico de la misma naturaleza (al menos 3 celebrados fuera de España),

		años, de los cuales al menos la mitad deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España. En caso de coautoría el solicitante deberá ser autor de referencia. Salvo excepciones (especial relevancia del congreso, distinciones especiales, etc.) no se valorarán posters.	comunicaciones. Cada veinte congresos supondrán un mérito (hasta 2 méritos).	organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.
	Seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.		Haber impartido 2 seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.	
			Tener tramos de investigación reconocidos evaluados por CNEAI, adicionales a los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.	
Miembro a tiempo completo del equipo investigador de proyectos internacionales, del Plan Nacional o equivalentes autonómicos, de al menos 2 años de duración y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...). En todo caso, la adjudicación del proyecto ha debido ser fruto de procedimientos competitivos.	Participación durante al menos tres años en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales.	Haber participado como miembro del equipo investigador en 5 proyectos de convocatoria pública competitiva, 2 de los cuales deben corresponder al plan nacional o convocatorias europeas. Al menos, 1 de ellos en los últimos cinco años.	Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables (1 mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve años en CCAA). En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).	Participación en al menos 4 proyectos de investigación competitivos, de los cuales un mínimo de 3 deberán ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.
				Participación a tiempo completo en un proyecto de investigación competitivo de ámbito nacional, europeo o internacional en el momento de hacer la solicitud
		IP de al menos 3 proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.		

	Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).	IP de al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud. La Comisión valorará los resultados del proyecto o proyectos.	Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los requeridos como méritos específicos.	IP de 2 proyectos de investigación adicionales a los aportados en méritos específicos.
Miembro de equipo investigador de contratos de investigación con indicios objetivos de calidad (entidad, duración, etc.), que no sean de orientación aplicada (dirigida a la resolución de un específico problema jurídico que afecta a la parte contratante) y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...). La Comisión valorará la calidad de este mérito.				
Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de al menos seis meses, de modo continuado, o 2 periodos de al menos tres meses. Deberán especificarse resultados (publicaciones u otros) acreditativos de que las estancias han sido provechosas para la investigación.	Movilidad y estancias realizadas en los últimos diez años en centros de prestigio internacional, que hayan dado lugar a publicaciones, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. Se tendrá en cuenta el prestigio e idoneidad del centro receptor. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevante en el ámbito de la Educación: una estancia única de no menos de seis meses, o varias estancias con duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas sumen seis o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas.	Estancias de investigación, distintas de las que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos, en centros de prestigio internacional en la especialidad del solicitante, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).	Haber realizado un mínimo de doce meses de estancias postdoctorales en centros de prestigio y de ellos, al menos, seis meses en uno extranjero, bien continuados o con estancias sucesivas de al menos cuatro semanas y, preferentemente, sin repetir más de dos veces en el mismo centro. Se aportarán en todos los casos resultados de las mismas. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor.
			Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR durante al menos dos años y que no coincidan con las que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.	Pertenencia a consejos editoriales o de redacción de al menos 1 revista incluida en JCR (durante un mínimo de tres años).
			Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR distinta de la que pudiera haberse alegado en el apartado de méritos específicos por un periodo mínimo de dos años, o de una revista	

			APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.	
			Pertenencia al comité científico de al menos 2 congresos internacionales distintos de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos y organizados por sociedades científicas reconocidas.	Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales al menos durante tres años.
			Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida distinto de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.	
			Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos tres años.	
Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, con indicación de número y título.		Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos, dos años).	Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. Por participar en 2 revistas, si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría, se podrá contabilizar hasta 2 méritos.	
Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico (hasta 2 méritos).	Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.
			IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

D14. Derecho

(1). El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. Además, los siguientes indicios de calidad tienen que estar presentes al menos en el 75% de las aportaciones:

- Revistas de categoría relevante.
- Revistas o editoriales internacionales.
- Aportación dogmática, sin reiteraciones y con un equilibrio entre la parte general y las especialidades del área.
- Autoría única, salvo que lo justifique la materia.
- Regularidad en la publicación y aportaciones de los 10 últimos años
- Indicios objetivos (citas, premios, etc.)

D15. Ciencias Económicas y Empresariales

(2). Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR, y Q1 de Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría de JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

D16. Ciencias de la Educación

(3). Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión. Se valorará igualmente:

- Número de autores por publicación (estimándose como principio general no más de 4. A partir de 4 autores se aplicará un factor de reducción)
- Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia)
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros)
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años

D17. Ciencias del Comportamiento

(4). Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

D18. Ciencias Sociales

(5) En su valoración se considerarán 3 niveles de revista: nivel 1 (Q1 y Q2 del JCR, Q1 del SJR/ Scopus), nivel 2 (Q3 del JCR y Q2 del SJR/ Scopus), nivel 3 (Q4 del JCR, Q3 y Q4 del SJR / Scopus, FECYT o ESCI).

- Se deberán aportar al menos 4 artículos en revistas del nivel 1 y 8 artículos en revista de nivel 2.

- En al menos un tercio de las publicaciones aportadas el solicitante tendrá la condición de firmante de referencia o primer firmante
- Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibidas. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años. Se valorará, igualmente, el número de autores, estimándose como principio general que más de cuatro coautores implicará la aplicación de un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a otra anterior.

Para libros y capítulos de libro se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y el sello esté vigente.

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario en D14, D15, D16* y D17 acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y específicos de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

En el caso de D18, para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y 4 méritos específicos de investigación de la calificación B (2 méritos de liderazgo y 2 méritos de reconocimiento académico). En caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

*En el caso de D16 se matiza que entre las publicaciones, al menos, 2 deben ser artículos publicados en revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR), en el primer o segundo cuartil por índice de impacto de la categoría correspondiente; y otros 2, en el tercero o cuarto. Las restantes publicaciones derivadas de la aplicación del anterior porcentaje podrán ser artículos en revistas indexadas en otros cuartiles JCR o incluidas en posiciones relevantes de SJR (Scimago Journal Rank). También libros y capítulos de libros en editoriales de calidad contrastada, en concreto en los primeros niveles de Scholarly Publishers Indicators (SPI).

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).	Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).	Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).	Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).	Se podrá calificar con A la experiencia docente del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B (1).

Méritos específicos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos específicos correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Además de los méritos complementarios correspondientes al nivel B, para el nivel A es preciso que se puedan considerar excepcionales a juicio de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

(1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a) Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
- b) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- c) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
- d) Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios y específicos requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos específicos y complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).	Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).	Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).	Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).	Experiencia docente: al menos, 11 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial, con un total de aproximadamente 1.300 horas impartidas (1).

Méritos específicos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 2 méritos de entre los siguientes:
Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.
Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.	Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo. Se podrá contabilizar hasta un valor	Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.	Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.	Diseño, dirección e impartición de cursos relevantes en centros distintos al de adscripción. Se valorará que hayan obtenido un reconocimiento de calidad externo.

	máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.			
Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.	Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.	Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.	Coordinación docente de grupos de profesores. Se valorará el tiempo de desempeño en esa responsabilidad.
IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.
Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 2 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Se deberán aportar al menos 4 méritos de entre los siguientes:
Dirección de tesis doctorales adicionales.	Dirección de tesis doctorales adicionales. Se podrá contabilizar hasta un valor	Dirección de tesis doctorales adicionales.	Dirección de tesis doctorales adicionales.	Dirección de tesis doctorales adicionales.

	máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.			
Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente) Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).
Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.
Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.
Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles durante al menos un curso.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
IP de Proyectos de Innovación Docente adicionales de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de, al menos, dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente adicionales de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de, al menos, dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente adicionales de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de innovación docente adicionales de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de innovación docente adicionales de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.

<p>Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.</p>	<p>Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.</p>	<p>Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.</p>	<p>Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.</p>	<p>Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.</p>
<p>Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.</p>	<p>Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.</p>	<p>Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.</p>	<p>Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.</p>	<p>Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.</p>
<p>Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.</p>	<p>Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.</p>	<p>Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.</p>	<p>Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.</p>	<p>Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.</p>
<p>Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.</p>	<p>Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.</p>	<p>Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.</p>	<p>Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.</p>	<p>Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.</p>

Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos docente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Adicional a la de méritos específicos.
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.) docente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

(1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a) Deberá incluir docencia con continuidad y plena responsabilidad en cursos de posgrado en porcentaje significativo.
- b) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- c) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).
- d) Se tendrá en cuenta la forma de acceso a la carrera docente.

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

D. CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
DOCENCIA: Calificación C

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios y 2 de los méritos específicos de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 3 de los 5 siguientes apartados:
TRANSFERENCIA				
Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.
Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).
Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados	Liderazgo continuado durante al menos 10 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados
Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 3 méritos en este apartado.

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:
TRANSFERENCIA				
Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.
Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).
Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 6 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.

Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.
ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.

Para alcanzar la calificación A en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.
El solicitante deberá reunir al menos el número de contribuciones que se indican (1): 10 artículos, 3 monografías 10 capítulos de libro.	El solicitante deberá aportar: -O bien al menos 12 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 8 habrán de ser del nivel 1. -O bien 6 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).	Un mínimo de 12 publicaciones de calidad, de las cuales 6 deben ser artículos de revistas situadas en Q1 o Q2 de JCR o SJR (3). Entre las aportaciones también puede haber libros y capítulos de libro en editoriales de calidad contrastada (primeros niveles de SPI, colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes) ().	Un mínimo de 20 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). De ellos, al menos: - 10 tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. - 6 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores (4).	Al menos, 30 publicaciones, de ellas 20 como mínimo serán artículos de revistas (5).

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Al menos, 10 méritos encuadrables en, al menos, 4 categorías enumeradas a continuación. El número de méritos puede ser superior a la unidad en cada categoría.	Es preciso que las aportaciones se puedan considerar excepcionales. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los méritos exigibles para la calificación B de Profesor Titular.	Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 10 de entre los siguientes:	Al menos, 7 méritos de entre los siguientes:
			Publicación de 5 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.	
			Al menos, un artículo con 15 citas o más (eliminando autocitas).	
			Índice H igual o superior a 10.	Alto índice H y elevado número de citas en WoS o SCOPUS o referenciadas en Eigenfactor, según el área de conocimiento del solicitante.
Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.		Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.	Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 aportaciones en forma de libros y por cada 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).	Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones.		Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones.	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se considerará 1 mérito por tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...) (hasta 3 méritos).	Dirección de al menos 6 tesis doctorales que hayan dado lugar a publicaciones en revistas del nivel 1 o 2.

				Dirección de tesis doctorales adicionales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
Participación destacada en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad (selección de propuestas, internacionalización, periodicidad, editorial de las actas, etc.). Organización no vinculada a la institución académica del solicitante.				
Autoría preferiblemente única de al menos 6 comunicaciones en congresos y jornadas, internacionales o nacionales con indicios objetivos de calidad). Duplicar el número sumará un mérito adicional y así sucesivamente.		Al menos, 25 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de las que al menos 7 deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España. En caso de coautoría en, al menos, 12 de las comunicaciones se deberá ser firmante de referencia. Salvo excepciones, no se valorarán posters.	Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).	Presentación de una comunicación, póster o ponencia en al menos 12 congresos nacionales y 8 internacionales con comité científico de la misma naturaleza, organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.
			Haber impartido 3 seminarios o conferencias invitadas en centros de prestigio internacional, o en congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.	
Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.		Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgado en virtud de régimen de convenio.
		IP de al menos 1 proyecto de convocatoria competitiva o del Plan Nacional de I +D+ i. La Comisión valorará los resultados de los proyectos.	IP o codirección de proyectos internacionales de especial relevancia u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los presentados en el apartado anterior.	IP de al menos 4 proyectos de investigación competitivos de tres años de duración, de los cuales un mínimo de 3 deberá ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional (de un mínimo de dos

				años de duración) (ERC, ERC-Starting Grant, ...) y con resultados contrastables (tesis doctorales y publicaciones en revistas de nivel 1 o 2).
Miembro a tiempo completo del equipo investigador de proyectos internacionales, del Plan Nacional o equivalentes autonómicos de al menos 2 años de duración y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...). En todo caso, la adjudicación del proyecto ha debido ser fruto de procedimientos competitivos.		Formar parte, no simultáneamente, del equipo investigador en al menos 2 proyectos europeos o del Plan Nacional en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud y de al menos 3 proyectos de investigación pública y competitiva de programas autonómicos.	Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables en al menos 2 de ellos como IP. Un mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+i, nueve en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).	Participación en al menos 3 proyectos de investigación competitivos, de los cuales, al menos, 1 deberá ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.
		Pertenecer a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante (al menos cuatro años).		
Miembro de equipo investigador de contratos de investigación con indicios objetivos de calidad (entidad, duración, etc.), que no sean de orientación aplicada (dirigida a la resolución de un específico problema jurídico que afecta a la parte contratante) y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...).				Haber obtenido un contrato en Programas Nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), Internacionales (Marie Curie, etc.) o equivalentes en convocatoria competitiva. En cualquier caso, ha de tratarse de contratos otorgados nominalmente a los solicitantes y por un periodo mínimo de dos años.
Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de al menos 6 meses de modo continuado o dos estancias de 3 meses consecutivos. Deberán especificarse resultados (publicaciones u otros) acreditativos de que las estancias han sido provechosas para la investigación.		Estancias postdoctorales en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: una estancia única de 6 o más meses, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses.	Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad, con duración no inferior a 4 semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de 6 meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).	Movilidad superior a 2 años en los últimos diez en centros de relevancia. La Comisión valorará esa relevancia.

			Pertenencia al consejo editorial de 2 revistas JCR o de una situada en el primer decil por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2 con sede fuera de España al menos durante dos años.
			Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.	
			Pertenencia al comité científico de al menos 2 congresos internacionales organizados sociedades científicas internacionales reconocidas.	Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales al menos durante tres años.
			Presidente/secretario del comité organizador de congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.	
			Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos dos años.	
				Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o plazas estables de profesores en centros extranjeros relevantes. La Comisión valorará esa relevancia.
Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, con indicación de número y título.		Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos, dos años).	Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. Por participar en 2 revistas, si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría, se podrá contabilizar hasta 2 méritos.	Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos dos años).

Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.		Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos (hasta 2 méritos).	Premios internacionales de investigación reconocidos.
			IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.		Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

D14. Derecho

(1). El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. Además, los siguientes indicios de calidad tienen que estar presentes al menos en el 75% de las aportaciones:

- Revistas de categoría relevante.
- Revistas o editoriales internacionales.
- Aportación dogmática, sin reiteraciones y con un equilibrio entre la parte general y las especialidades del área.
- Autoría única, salvo que lo justifique la materia.
- Regularidad en la publicación y aportaciones de los 10 últimos años
- Indicios objetivos (citas, premios, etc.).

D15. Ciencias Económicas y Empresariales

(2). Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del Journal Citation Reports, JCR, y Q1 de Scimago Journal Rank, SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y autoridad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se valorará la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil o decil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerara cualquier categoría del JCR, bien sea en Science Citation Index o en Social Science Citation Index.

D16. Ciencias de la Educación

(3). Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión. Se valorará igualmente:

- Número de autores por publicación (estimándose como principio general no más de 4. A partir de 4 autores se aplicará un factor de reducción)
- Orden de autoría (al menos la mitad de las publicaciones deberán de ser de autoría única o como firmante de referencia)
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros)
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años

D17. Ciencias del Comportamiento

(4). Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science Citation Index o en Social Science Citation Index.

D18. Ciencias Sociales

(5). En al menos 1/3 de las publicaciones aportadas el solicitante tendrá la condición de firmante de referencia o primer firmante. En más de 4 coautores en artículos, se aplica un factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

Se considerarán 3 niveles de revista: nivel 1 (Q1, Q2 y Q3 del JCR y Q1 y Q2 del SJR, Scopus), nivel 2 (Q4 del JCR y Q3 del SJR, Scopus, FECYT o SCI), nivel 3 (Q4 del SJR, Scopus). Se deberán aportar un mínimo de 10 artículos en revistas del nivel 1 y 2. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Para libros y capítulos de libro, se valorarán, preferentemente, los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y este esté vigente.

Para alcanzar la calificación B en Investigación será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.	Presentación de las 4 aportaciones más relevantes, a juicio del solicitante, en su trayectoria científica. Se deberá argumentar su relevancia en el desarrollo de la misma y, en su caso, el impacto social de su contribución. Cuando se trate de publicaciones, se deberán aportar indicios de calidad, así como concretar su participación en la investigación cuando haya coautoría. La Comisión evaluará la calidad e impacto de este trabajo en el área de especialización.
El solicitante deberá reunir al menos el número de contribuciones que se indican (1): 6 artículos, 2 monografías, 6 capítulos de libro	Los solicitantes deberán aportar: -O bien al menos 6 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos cuatro habrán de ser del nivel 1. -O bien 3 artículos en el primer decil de la categoría JCR o SJR por índice de impacto o por Eigenfactor score (2).	Aportar un mínimo de 6 artículos en revistas indexadas en JCR o SJR, de los cuales la mitad estarán situados en revistas con niveles Q1-Q2 y el resto en otros cuartiles. (3). Entre las aportaciones también puede haber libros y capítulos de libro en editoriales de calidad contrastada (primeros niveles de SPI, colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes)	Un mínimo de 10 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR). De ellos, al menos: - 6 tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. - 4 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores (3).	Al menos, 20 publicaciones, de ellas 7 como mínimo serán artículos de revistas (9).

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Al menos, 6 méritos encuadrables en al menos 3 de las categorías siguientes. El número de méritos puede ser superior a la unidad en cada categoría.	Se aportarán al menos 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 8 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 4 méritos de entre los siguientes:
	Publicación de artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto o Eigenfactor score.		Publicación de 2 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.	
	Artículos con un número de citas elevado.		Al menos, 1 artículo con 10 citas o más (eliminando autocitas).	
	Índice H elevado.		Índice H igual o superior a 3.	
Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.	Libros y capítulos de libro. Se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, por ejemplo con posiciones preferentes (primer cuartil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI).	Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada (primeros niveles de SPI, colecciones universitarias con sello CEA o equivalentes).	Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI) o equivalentes. Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada aportación en formato libro o por cada 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).	Libros, capítulos de libro y artículos adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...).	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...).	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...).	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se considerará 1 mérito por tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores: premio extraordinario, menciones... (hasta 3 méritos).	Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...).

Participación destacada en congresos o jornadas, internacionales o nacionales, con indicios objetivos de calidad (selección de propuestas, internacionalización, periodicidad, editorial de las actas, etc.). Organización no vinculada a la institución académica del solicitante.				
Autoría preferiblemente única de al menos 5 comunicaciones en congresos y jornadas, internacionales o nacionales con indicios objetivos de calidad. Duplicar el número sumará un mérito adicional y así sucesivamente.	Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en pósters y comunicaciones	Al menos, 20 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de la Educación de las que, al menos, 5 deberán ser internacionales y haberse celebrado fuera de España. En caso de coautoría en al menos 10 de las comunicaciones se deberá ser firmante de referencia. Salvo excepciones, no se valorarán posters.	Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).	Presentación de una comunicación, póster o ponencia en al menos 6 congresos nacionales y 4 internacionales con comité científico de la misma naturaleza, organizados todos ellos por asociaciones de referencia en el área correspondiente.
	Seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.		Haber impartido 2 seminarios o conferencias invitadas en centros de prestigio internacional, o en congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.	
Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluado por la CNEAI, otorgados en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluado por la CNEAI, otorgados en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluado por la CNEAI y otorgado en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluado por la CNEAI y otorgado en virtud de régimen de convenio.	Tener reconocido al menos 1 sexenio de investigación evaluado por la CNEAI y otorgado en virtud de régimen de convenio.
	IP de proyectos nacionales o internacionales de especial relevancia (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).	IP de al menos 1 proyecto de convocatoria competitiva o del Plan Nacional de I+D+i. La Comisión valorará los resultados de los proyectos.	IP o codirección de proyectos internacionales de especial relevancia u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) (hasta 1 mérito).	IP de 1 proyecto de investigación competitivo de tres años de duración de ámbito nacional (Plan Nacional de I+D+i), europeos o internacionales de, como mínimo, dos años de duración.
Miembro a tiempo completo del equipo investigador de proyectos internacionales, del Plan Nacional o equivalentes autonómicos de al menos un año de duración y con resultados verificables (publicaciones,	Participación de al menos tres años en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas nacionales o internacionales.	Formar parte, no simultáneamente, del equipo investigador en al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional en los cinco años inmediatamente anteriores, incluido el de presentación de la solicitud, y de al menos 1 proyecto	Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables. Un mérito por dos años en proyecto europeo, tres años en convocatorias del Plan Nacional	Participación en al menos 3 proyectos de investigación competitivos, de los cuales al menos 1 deberá ser de ámbito nacional (del Plan Nacional de I+D+i), europeo (Horizonte 2020 o similar) o internacional.

transferencia...). En todo caso, la adjudicación del proyecto ha debido ser fruto de procedimientos competitivos.		de investigación pública y competitiva de programas autonómicos.	de I+D+i, seis en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).	
		Pertenecer a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción científica relevante (al menos cuatro años).		
Miembro de equipo investigador de contratos de investigación con indicios objetivos de calidad (entidad, duración, etc.), que no sean de orientación aplicada (dirigida a la resolución de un específico problema jurídico que afecta a la parte contratante) y con resultados verificables (publicaciones, transferencia...).				Haber obtenido un contrato en Programas Nacionales (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.), Internacionales (Marie Curie, etc.) o equivalentes en convocatoria competitiva. En cualquier caso, ha de tratarse de contratos otorgados nominalmente a los solicitantes y por un periodo mínimo de dos años.
Estancias postdoctorales de movilidad en centros de prestigio de al menos 3 meses de modo continuado, o dos periodos de un mes y medio. Deberán especificarse resultados (publicaciones u otros) acreditativos de que las estancias han sido provechosas para la investigación.	Movilidad y estancias en centros de prestigio internacional que hayan dado lugar a publicaciones. Una estancia única de seis o más meses, o varias estancias de duración mínima de cuatro semanas, que acumuladas alcancen seis meses. La comisión valorará la relevancia del centro receptor.	Estancias postdoctorales en centros de investigación relevantes en el ámbito de la Educación: una estancia única de 6 o más meses, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses.	Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad, con duración no inferior a 4 semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de 6 meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).	Haber realizado un mínimo de 6 meses de estancias de investigación en centros de prestigio, la mitad de ellos al menos en el extranjero, bien continuados o con estancias de movilidad con duración mínima de 4 semanas y, preferentemente, sin repetir más de dos veces en el mismo centro. Se aportarán en todos los casos resultados de las mismas. La Comisión valorará la relevancia del centro receptor.
	Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR (se podrá contabilizar por el valor de 3 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe).		Pertenencia al Consejo editorial de 2 revistas JCR o de una situada en el primer decil por un periodo mínimo de dos años.	Pertenencia a comités editoriales de revistas del nivel 1 o 2 con sede fuera de España al menos durante dos años.
	Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años.		Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin	

			factor de impacto durante un periodo de cuatro.	
	Pertenencia al comité científico de congresos internacionales.		Pertenencia al comité científico de al menos 1 congreso internacional organizado por sociedades internacionales científicas reconocidas.	Pertenencia a comités científicos o académicos internacionales al menos durante 3 años.
	Coordinación o presidencia de comité científico de congresos internacionales.		Presidente/secretario del comité organizador de congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.	
			Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos dos años.	
Actividad regular de evaluación de artículos para revistas indexadas o de evaluación de proyectos en convocatorias públicas nacionales o internacionales, con indicación de número y título.	Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos dos años).	Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos dos años).	Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. Por participar en 2 revistas, si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría, se podrá contabilizar hasta 2 méritos.	Actividades de evaluación científica, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos dos años).
Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.	Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos (hasta 2 méritos)	Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia.
			IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).	
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

D14. Derecho

(1). El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas. Además, los siguientes indicios de calidad tienen que estar presentes al menos en el 75% de las aportaciones:

- Revistas de categoría relevante.
- Revistas o editoriales internacionales (idioma extranjero).
- Aportación dogmática, sin reiteraciones y con un equilibrio entre la parte general y las especialidades del área.
- Autoría única, salvo que lo justifique la materia.
- Regularidad en la publicación y aportaciones de los 10 últimos años
- Indicios objetivos (citas, premios, etc.)

D15. Ciencias Económicas y Empresariales

(2) Se considerarán para su valoración tres niveles de revistas: nivel 1 (indexadas en los Q1 y Q2 del JCR y Q 1 del SJR), nivel 2 (incluidas en el Q3 del JCR y Q2 del SJR), nivel 3 (incluidas en el Q4 del JCR y Q3 del SJR). La Comisión podrá modular ese mínimo en caso de artículos con indicios de calidad (elevado índice de impacto, número y calidad de las citas, etc.) especialmente sobresalientes u otras publicaciones de igual carácter. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años.

D16. Ciencias de la Educación

(3). Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión. Se valorará igualmente:

- Número de autores por publicación (estimándose como principio general no más de 4. A partir de 4 autores se aplicará un factor de reducción)
- Orden de autoría (al menos la mitad de las publicaciones deberán de ser de autoría única o como firmante de referencia)
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros)
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años

D17. Ciencias del Comportamiento

(4). Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su situación en el correspondiente cuartil, el número de citas recibido, el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años. Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Science Citation Index o en Social Science Citation Index.

D18. Ciencias Sociales

(5). En al menos 1/3 de las publicaciones aportadas el solicitante tendrá la condición de firmante de referencia o primer firmante. En más de 4 coautores en artículos aplica factor de reducción en la valoración del trabajo, salvo que sus exigencias metodológicas u otras circunstancias justifiquen un número más elevado de firmantes. No serán valorables aportaciones que resulten iterativas o se dupliquen, sin efectiva innovación de una respecto a la anterior.

Se considerarán 3 niveles de revista: nivel 1 (Q1, Q2 y Q3 del JCR y Q1 y Q2 del SJR, Scopus), nivel 2 (Q4 del JCR y Q3 del SJR, Scopus, FECYT o SCI), nivel 3 (Q4 del SJR, Scopus). Se deberán aportar un mínimo de 4 artículos en revistas del nivel 1 y 2. Se tendrá en cuenta la posición de la revista en los rankings, así como su ubicación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido. Se tendrá en cuenta el índice de impacto JCR del año de publicación o inmediato con una ventana de cinco años.

Para libros y capítulos de libro, se valorarán, preferentemente, los aparecidos en editoriales de calidad contrastada, en particular con posiciones preferentes (primer tercil) de Scholarly Publishers Indicators (SPI); también en editoriales universitarias que cuenten con el sello CEA, siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y éste esté vigente.

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Para alcanzar la calificación A en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).	Experiencia docente universitaria a tiempo completo o su equivalencia a tiempo parcial, de al menos 11 años, con unas 1300 horas impartidas. Se valorará positivamente la docencia impartida con grado de doctor (1).

Méritos complementarios

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 6 méritos de entre los siguientes:
Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.
Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado

(TFM, DEA o equivalente).	(TFM, DEA o equivalente). Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	(TFM, DEA o equivalente).	(TFM, DEA o equivalente).	(TFM, DEA o equivalente).
Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.
Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.
Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles durante al menos un curso.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.
Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones

de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.
Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.
Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.
Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).

Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.) Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

(1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación B en Docencia será necesario acreditar la totalidad de los méritos obligatorios requeridos. Esta calificación también podrá obtenerse acreditando al menos el 80% de los méritos obligatorios más el número de méritos complementarios solicitados.

Méritos obligatorios

D14 <i>Derecho</i>	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)	Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)	Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)	Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)	Experiencia docente: al menos, 5 años a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial. Horas impartidas: al menos 600 (80% después del doctorado) (1)

Méritos complementarios

D14 <i>Derecho</i>	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Al menos, 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos, 4 méritos de entre los siguientes:	Al menos 4, méritos de entre los siguientes:	Al menos 4, méritos de entre los siguientes:	Al menos 4, méritos de entre los siguientes:
Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas	Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas
Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente). Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).	Dirección de 4 trabajos avanzados de estudiantes de Máster o Doctorado (TFM, DEA o equivalente).

	relevancia de las aportaciones en este epígrafe.			
Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.	Docencia en centros internacionales de prestigio.
Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.	Impartición de cursos de postgrado fuera de la universidad propia.
Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles durante al menos un curso.	Docencia reglada en lengua extranjera en centros españoles.
IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva convocados por organismos distintos a la propia universidad, durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.	IP de Proyectos de Innovación Docente de convocatoria competitiva durante un curso académico, o miembro del equipo investigador de al menos dos, con resultados contrastables de calidad en forma de publicaciones u otros que la Comisión considere equivalentes.
Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea	Autoría de material docente publicado en editoriales especializadas y de claro prestigio en el área de conocimiento, que cuenten con procesos de evaluación externa y rigurosa selección de originales y, en su caso, indexadas en Scholarly Publishers Indicators. Se valorarán los aparecidos en colecciones de editoriales universitarias que cuenten con sellos de calidad (CEA), siempre que la publicación sea

posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	posterior a la concesión del mismo y esté vigente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	posterior a la concesión del mismo y esté vigente.	posterior a la concesión del mismo y esté vigente.
Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior docente. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.	Obtención de un premio de excelencia docente concedido por la universidad u organismo superior.
Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses. Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.	Estancias docentes en centros relevantes con obtención de becas y ayudas de movilidad de convocatoria competitiva, con una duración mínima de tres meses.
Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.	Presentación de al menos 4 comunicaciones o ponencias en jornadas o congresos con indicios relevantes de calidad.
Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.). Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la relevancia de las aportaciones en este epígrafe.	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).	Coordinación docente de grupos de estudiantes (becario FPU, intercambios, prácticas curriculares, etc.).
Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.) Se podrá contabilizar hasta un valor máximo de 4 méritos, según la	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.).	Elaboración e impartición de cursos online en plataformas de prestigio (OCW, EdX, Coursera, etc.)

	relevancia de las aportaciones en este epígrafe.			
Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.	Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

(1) La experiencia docente, teniendo en cuenta en sus caso las circunstancias de los centros en los que los solicitantes hayan desarrollado su actividad:

- a) Se valorará la diversidad de la docencia considerando el número y variedad de las materias del área de conocimiento de que haya sido responsable.
- b) Se valorará la dedicación a los distintos ciclos universitarios (Licenciatura, Diplomatura, Doctorado, Grado, Máster).

Los solicitantes deberán contar con valoraciones positivas de la actividad docente acreditada por programas de calidad como Docencia u otros análogos.

Para alcanzar la calificación C en Docencia será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de docencia de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 2 de los 5 siguientes apartados:
TRANSFERENCIA				
Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.
Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).
Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 4 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.
Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad. Seis años suponen 1 mérito, pudiéndose alcanzar hasta 2 méritos en este apartado.

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:	Aportaciones relevantes en al menos 1 de los 5 siguientes apartados:
TRANSFERENCIA				
Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.	Liderazgo continuado en proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales de conocimiento o de tecnología que impliquen transferencia a empresas y organismos.
Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).	Patentes y modelos de utilidad. Se tendrá en cuenta el ámbito de la protección (internacional, europea, nacional), así como que estén realmente en explotación. Se podrán considerar otras formas de protección de la propiedad industrial o intelectual allí donde no sea de aplicación la protección por patente (programas informáticos, por ejemplo).
Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.	Liderazgo o participación continuado durante al menos 2 años de contratos relevantes con Administraciones públicas y otras instituciones o empresas suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades. Se valorará la cuantía del contrato, la duración y el número de investigadores implicados.
Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.	Otros méritos de transferencia, debidamente justificados que a juicio de la Comisión se consideren relevantes.

ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).	Ejercicio profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad no simultánea a su actividad a tiempo completo a la universidad (seis años).

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.	Se podrá calificar con A la formación del solicitante cuando, además de poseer los méritos obligatorios necesarios para el nivel B, se puedan considerar excepcionales a discreción de la Comisión. A título orientativo, se considerarán excepcionales si superan en un 80% los requisitos exigibles para el nivel B.

Méritos

D14 Derecho	D15 Ciencias Económicas y Empresariales	D16 Ciencias de la Educación	D17 Ciencias del Comportamiento	D18 Ciencias Sociales
Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:	Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:	Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:	Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:	Al menos, 3 de entre los siguientes méritos:
Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.	Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.	Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.	Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.	Beca pre-doctoral o contrato predoctoral obtenido en convocatorias competitivas.
Beca postdoctoral obtenida en convocatorias competitivas.	Beca postdoctoral obtenida en convocatorias competitivas.			
Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.	Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.	Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.	Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.	Contratos asociados a proyectos de investigación de relevancia nacional y/o internacional.
Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.	Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.	Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.	Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.	Obtención de ayudas de movilidad para formación, tanto pre-doctoral como postdoctoral en convocatoria competitiva.
Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.	Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.	Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.	Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.	Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
Estancias de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales en centros de relevancia académica.	Estancias de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales en centros de relevancia académica	Estancias de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales en centros de relevancia académica.	Estancias de investigación distintas a las que pudieran haberse alegado como méritos de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales, en centros de relevancia académica. Si la estancia corresponde a la obtención de una beca, sólo se valorará uno de los dos méritos.	Estancias de investigación (de al menos 3 meses de duración) pre y postdoctorales en centros de relevancia académica.

Premio extraordinario de grado, máster o doctorado.	Premio extraordinario de grado, máster o doctorado.			
Premio Nacional Final Diplomatura, Licenciatura o Grado.	Premio Nacional Final Diplomatura, Licenciatura o Grado.			
Otra titulación superior complementaria a la exigida.	Otra titulación superior complementaria a la exigida.			
Asistencia a cursos de especialización de relevancia.	Asistencia a cursos de especialización de relevancia.	Asistencia a cursos de especialización de relevancia.	Asistencia a cursos de especialización de relevancia durante al menos 100 horas.	Asistencia a cursos de especialización de relevancia.
Otros méritos de formación académica.	Otros méritos de formación académica.			